



INF

INFCIRC/576

6 de noviembre de 1998

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

**COMUNICACION RECIBIDA DEL REINO UNIDO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE EN RELACION CON
SUS EXISTENCIAS NACIONALES DE URANIO MUY
ENRIQUECIDO PARA FINES CIVILES**

1. El Director General recibió una nota verbal de fecha 1 de julio de 1998 de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el OIEA. En el anexo a la nota verbal de 1 de julio de 1998, el Gobierno del Reino Unido, de acuerdo con el compromiso contraído por ese país de mejorar la transparencia y la confianza pública en la gestión de los materiales nucleares, presenta información sobre sus existencias nacionales de uranio muy enriquecido para fines civiles al 31 de diciembre de 1997.
2. De acuerdo con la solicitud expresada por el Reino Unido en su nota verbal de 1 de julio de 1998, el texto de la nota verbal y de su anexo se adjuntan para información de todos los Estados Miembros.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

Misión Permanente del Reino Unido
ante el Organismo Internacional de Energía Atómica,
la Organización de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial y las Naciones Unidas (Viena)

Nota Núm.: 014/98

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de referirse a su nota verbal Núm. 001/97 de fecha 1 de diciembre de 1997, a la que adjuntaba directrices en relación con las políticas que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha decidido aplicar a la gestión del plutonio.

En ese documento se reconocía la sensibilidad del uranio muy enriquecido y la necesidad de que la gestión de las existencias de dicho material se realizara con el mismo grado de responsabilidad que se aplica al plutonio sujeto a las directrices. La nota verbal del Gobierno del Reino Unido mencionada anteriormente, a la que se adjuntaban las directrices, se refería también a la opinión del Gobierno del Reino Unido de que la gestión del uranio muy enriquecido debía someterse a directrices análogas.

De acuerdo con su compromiso de mejorar la transparencia y la confianza del público en la gestión de los materiales nucleares, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha decidido publicar información sobre sus existencias nacionales de uranio muy enriquecido para fines civiles. La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tiene el honor de adjuntar a la presente nota una declaración de las existencias nacionales del Reino Unido de uranio muy enriquecido para usos civiles al 31 de diciembre de 1997.

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que tenga a bien distribuir la presente nota y su anexo a todos los Estados Miembros para su información.

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

MISION DEL REINO UNIDO

VIENA

1 de julio de 1998

REINO UNIDO

**CIFRAS ANUALES DE EXISTENCIAS DE URANIO MUY
ENRIQUECIDO (UME) PARA FINES CIVILES**

Totales Nacionales

Al 31 de diciembre de 1997

| | | |
|----|---|--------|
| 1. | UME almacenado en plantas de enriquecimiento | 0 kg |
| 2. | UME en plantas de fabricación de combustible u otras instalaciones de procesamiento | 538 kg |
| 3. | UME en emplazamientos de reactores civiles | 0 kg |
| 4. | UME en lugares distintos a emplazamientos de reactores civiles, plantas de enriquecimiento, fabricación o procesamiento (por ejemplo, laboratorios, centros de investigación) | 792 kg |
| 5. | UME irradiado en emplazamientos de reactores civiles | 14 kg |
| 6. | UME irradiado en lugares distintos a emplazamientos de reactores civiles | 266 kg |

El uranio muy enriquecido (UME) se define como el uranio con un enriquecimiento del 20% o más en el isótopo uranio 235.